

A las diez horas con quince minutos del jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete, en las Salas 1 y 2 de Consejeros, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia (GTT) para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2017 y, de la Primera Sesión Extraordinaria del 7 de noviembre de 2017, del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del Instituto Nacional Electoral por el cual se Aprueban las Modificaciones a los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.
3. Entrega del reporte de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información, tramitados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2017.
4. Presentación de la nota sobre la atención a las observaciones que derivaron de la primera evaluación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
5. Asuntos generales.

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente del GTT
Lic. Enrique Andrade González	Consejero Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Lic. Cecilia Azuara Arai	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del GTT

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

Al verificar la existencia del quórum legal, el Presidente del GTT declaró instalada la sesión.

Agradeciendo a las y los asistentes su presencia, el Presidente del GTT solicitó a la Secretaria Técnica que presentara el proyecto del Orden del Día.

La Secretaria Técnica del GTT sometió a votación de los integrantes presentes del GTT el Orden del Día previamente circulado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2017 y, de la Primera Sesión Extraordinaria del 7 de noviembre de 2017, del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que en la página cinco del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 7 de noviembre, en una de las intervenciones se refiere que ella se inclina por lo no proactivo. No obstante, sugirió cambiar la redacción porque eso no fue lo que expresó. Se podría poner que tiene algunas inquietudes respecto de lo que sí podemos y lo que no podemos publicar y por qué.

Señaló que está convencida de lo proactivo, pero lo comprende de forma diferente a como se comentó en la referida sesión, ya que podrían generarse otro tipo de documentos. Pero para no caer en lo proactivo o lo no proactivo sugirió el cambio de redacción.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que tiene una observación genérica con relación a las actas. Entiende que no pueden ser una copia fiel de las versiones estenográficas, sino que se tiene que hacer un resumen. No obstante, le preocupa mucho que, por ejemplo en la discusión del estudio para determinar la viabilidad en la publicación por internet de algunos proyectos, se tuvo una discusión muy rica de tres rondas que se resumieron en cinco párrafos.

Señaló que hizo llegar algunas observaciones para engrosar en particular sus participaciones, y solicitó que en subsecuentes actas se refleje de manera más puntual las discusiones tan buenas que se tienen en el Grupo de Trabajo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez coincidió con lo señalado por la Consejera Ravel, particularmente para la segunda de las actas. En ese sentido, solicitó dejarla pendiente para que la Secretaría Técnica rehiciera el contenido con mayor precisión, con la modificación solicitada por la Consejera Zavala y con el apoyo de Rigel Bolaños, para poder tener ese formato de las minutas, como ocurre prácticamente en todas las Comisiones.

En ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica del GTT que sometiera a votación sólo el acta del 18 de septiembre y la del 7 de noviembre se enviara para la siguiente sesión del Grupo.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 17 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, la Secretaria Técnica del GTT sometió a votación de los integrantes presentes del GTT el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 18 de septiembre de 2017, con las observaciones de la Consejera Ravel.

Previa votación, se aprobó por unanimidad de los integrantes presentes del GTT el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 18 de septiembre de 2017.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del Instituto Nacional Electoral por el cual se Aprueban las Modificaciones a los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que se termine de aterrizar el lenguaje incluyente, ya que todavía persiste el Secretario Técnico y el Presidente. Asimismo, señaló que entregaría por escrito algunas observaciones de forma para incluir algunas palabras.

Sugirió que en el Proyecto de Acuerdo se especifique la razón que llevó a la modificación de los lineamientos, porque atendiendo a las observaciones que se fueron formulando se quitaron algunos párrafos pero sigue sin estar justificado por qué tenemos la necesidad de modificarlos, que hasta donde entendió, fue porque hubo modificaciones integrales, como la ampliación a datos personales y a varios temas que nos ocupan en este momento.

Señaló que en la integración del Grupo de Trabajo se eliminó la parte de los nombres de quienes integran el Grupo, pero se sigue dejando el epígrafe, por lo que solicitó se reestructure el Proyecto de Acuerdo para que quede específico, uno, la actual competencia de forma integral; dos, las razones que nos conducen a la modificación del Acuerdo y tres, el punto de acuerdo de las modificaciones, cuidando el lenguaje incluyente, tanto en el acuerdo como en los propios lineamientos.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que, en su mayoría, las modificaciones son de forma, salvo dos. Se agrega que el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia también elaborará los proyectos de capacitación y gestión documental; y en el artículo 17, párrafo tres, se elimina el plazo de 10 días hábiles posteriores a la aprobación de las actas para que sean publicadas en el Portal de Transparencia y se propone que se publiquen una vez que estén debidamente firmadas por los integrantes asistentes a la Sesión del Grupo de Trabajo.

Señaló que esta última modificación no la comparte ya que no genera certeza que no se tenga un plazo cierto para que se haga la publicación de las actas. Le parece que eso no atiende a ninguna de las características del Derecho de Acceso a la Información, ya que no se sabría cuánto tiempo podrían tardarse en subir las actas. Por lo tanto, consideró que la redacción original era la adecuada, por lo que sugirió que permanezca.

Asimismo, coincidió con lo que señaló la Consejera Zavala, con relación al lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, ya que no encontró las modificaciones en este sentido.

Por otro lado, en el numeral tres del artículo 13, se señala que en caso de que no se reúna la mayoría a que se refiere el párrafo dos o bien si durante el transcurso de la sesión se ausentaran definitivamente de ésta alguno o algunos de los integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia y con ello no se alcanzara el quórum, el Presidente deberá citar para su realización o en su caso su reanudación dentro de las 24 horas siguientes. Desde su punto de vista, este artículo está regulando dos supuestos: cuando no exista quórum para poder sesionar antes de que inicie la sesión y cuando una vez iniciada la sesión se pierda el quórum.

En ese sentido, sugirió que ese artículo se separe, para que podamos regular de manera adecuada los dos supuestos y que diga, por ejemplo, en un numeral tres, que si después de 30 minutos de la hora fijada no se reúne la mayoría a que se refiere el párrafo anterior, la Presidencia del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia convocará por escrito a una nueva sesión, la cual se verificará dentro de los dos días hábiles siguientes; y en otro numeral que diga que si durante el transcurso de la sesión se ausentaran definitivamente de ésta alguno o algunos de los integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, y con ello no se alcanzara el quórum, el Presidente deberá citar para su reanudación dentro de las 24 horas siguientes.

Asimismo, en el numeral cuatro, del artículo 13, hay un párrafo que parece que está mal ubicado porque no tiene ninguna congruencia con lo que se está mencionando. Dice: "El Presidente dará cuenta al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia de dichas solicitudes, a fin de que ésta decida sin debate si se discuten en la sesión o se difieren para una posterior". Pero el artículo está hablando de la instalación de las sesiones, por lo que no se sabe a qué solicitudes se refiere. Por lo que parece que se trata de un error y debería de estar en otro artículo.

Por último, señaló que mandó varias observaciones de forma para que por favor puedan ser atendidas.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez señaló que, por lo que se refería al lenguaje incluyente, que se podía aprobar el documento con la indicación de que se concluyera la inclusión del lenguaje incluyente y que se atendiera la parte de motivación que solicitó la Consejera Zavala.

Por lo que se refería al numeral que establece la publicación de las actas, acuerdos y demás documentos que emite el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, debería de quedar que las actas deberán publicarse dentro de los 10 días posteriores a la aprobación, con la firma de los integrantes del Grupo de Trabajo. Eso generaría la obligación de hacerlo rápido.

Asimismo, coincidió con lo señalado por la Consejera Ravel, con relación a la separación del tema del quórum.

Por su parte, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez consideró que son muchos los 10 días posteriores a la aprobación, porque en otros órganos colegiados internos del Instituto es menor el número de días.

Al respecto, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez señaló que las actas ya estarían terminadas, pero si se pusieran tres días y alguno de los Consejeros saliera, la Secretaría Técnica tendría el problema de incumplir. No obstante, coincidió que una vez votados y aprobados los acuerdos, y si no tienen engrose, inmediatamente se firmen y ya quedan listos para su publicación, por lo que en el caso del Grupo solamente que no hubiera ninguna modificación a las actas, esa sería la única posibilidad para que se firmaran de inmediato. Por lo tanto, sugirió que se dejen los 10 días, en el entendido de que se haga lo más rápido posible.

Previa votación, se aprobó por unanimidad de los integrantes presentes del GTT las Modificaciones a los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, con los comentarios que entregaría la Consejera Zavala, los ya recibidos de la Consejera Ravel y lo manifestado por los Consejeros durante la sesión.

3. Entrega del reporte de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información, tramitados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2017.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que se avanzó en lo solicitado en la sesión anterior pero hay temas de oportunidad en el propio documento. Por ejemplo, solicitó que se complete la información en las resoluciones de las que no la tenemos, ya que todavía se tienen como más de 30 en las que el apartado de Síntesis de la Resolución queda pendiente o inconcluso en alguna de las partes.

Consideró que la idea es tener los elementos para poner atención en qué podemos mejorar en las áreas para que haya un menor número de revocaciones o de modificaciones en las respuestas que emitimos, y éste es el insumo que nos da esa oportunidad.

Asimismo, solicitó que se revise por qué queda inconclusa a veces la respuesta, sobre todo en algunos casos en los que se revoca.

Por otro lado, señaló que es más comprensible que cuando no se ha emitido la resolución, poner que está pendiente la resolución y no el N/A.

Por último, sugirió tener de manera visual algunos datos estadísticos con los porcentajes de cuántos hemos tenido, cuántos han sido confirmados, cuántos han sido sobreseídos, cuántos han sido modificados, revocados, para que a una primera vista se tenga un insumo de información que podamos expresar de manera rápida, con relación a los recursos que se han presentado.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas agradeció a la Secretaria Técnica la atención de las observaciones de la sesión anterior, ya que ahora aparecen extractos de las respuestas y también un resumen de las resoluciones.

Asimismo, advirtió que al principio del reporte todavía no vienen los resúmenes de las resoluciones, pero debe de ser porque están apenas trabajándolo, ya que lo empezaron a hacer a partir de se hizo la solicitud y poco a poco se va a ir incorporando esta información de los anteriores recursos de revisión.

Señaló que ella sí encontró al principio del reporte los datos estadísticos de cuántos han sido confirmados y cuántos han sido revocados, por lo que en general se encuentra muy satisfecha con el reporte.

Al no haber comentarios adicionales, se dio por presentado el reporte de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información, tramitados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2017.

4. Presentación de la nota sobre la atención a las observaciones que derivaron de la primera evaluación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En uso de la voz, el Consejero Electoral Enrique Andrade González agradeció el informe y las reuniones periódicas que se están teniendo con el INAI para revisar las observaciones

respecto del cumplimiento del poco más del cuatro por ciento que le faltó al Instituto para llegar al 100, de acuerdo a los criterios del propio INAI en la calificación que se nos hizo.

Observó que una de las imposibilidades para llegar al 100 es la situación de que no es compatible la plataforma que tiene el INAI con algunas características informáticas que tenemos nosotros, lo que entiendo será una limitante que a futuro difícilmente se podrá solventar. Es decir, que casi estaríamos condenados a no llegar al 100 por ciento con este impedimento.

En ese sentido, solicitó que se amplíe un poco más la información al respecto, porque se dice que el querer lograrlo implicaría una gran cantidad de recursos, una situación que desde luego no podríamos erogar, pero sí le gustaría tener un poco más claro de qué estaríamos hablando, cuál sería la cantidad de la que estaríamos hablando, simplemente para nosotros también informar que si no llegamos al 100 es por una situación de presupuesto, que entiendo, sería insolventable.

Por otro lado, señaló que en el punto en el que se habla de los fideicomisos, el INAI observó la falta de publicación del padrón de beneficiarios o participantes del fideicomiso de pasivo laboral y se dice que eso también es complicado porque existen datos confidenciales como los de los beneficiarios familiares, como edad, sexo y domicilio.

Al respecto, señaló que estos datos no podrían ser públicos, por lo que es también una limitante, porque se tendría que cambiar nuestra información en el portal o el INAI tendría que cambiar su criterio de calificación. Por lo que solicitó saber cuál es la ruta a seguir, si cambiar nosotros el portal o decirle al INAI que eso tampoco va a ser posible.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que con relación al Fideicomiso de Pasivo Laboral, no cumplimos porque evidentemente existen datos personales ahí y no lo publicamos. Señaló que hace ocho meses se hizo una consulta al INAI y no la ha respondido, por lo que sugirió que se reitere la consulta, porque nuestro cumplimiento está supeditado a que ellos nos respondan y saber qué podemos hacer al respecto.

Al respecto, la Secretaria Técnica del GTT señaló que se reiterará la consulta al INAI. Asimismo, señaló que ya hay una manifestación en general de los sujetos obligados respecto a la confidencialidad de esta información, haciéndosele notar al INAI y éste ya está en proceso de cambiar el formato, por lo que seguramente esto también nos ayudará para que en la próxima ocasión no tengamos observación sobre el fideicomiso.

Por su parte, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez señaló que era importante que el Instituto expresara de manera escrita al INAI esas preocupaciones, porque ya de por sí ellos no deberían de autoevaluarse, y dado que ese es un asunto de los

mecanismos de rendición de cuentas que ellos están estableciendo y hay cierta problemática que se presentó con los partidos y con otras instituciones. En ese sentido, consideró que valdría la pena que en términos estrictamente constructivos, se pudiera expresarle por escrito esa situación a los funcionarios del INAI, con la firma de los integrantes presentes del Grupo de Trabajo, considerando el ambiente de camaradería que se tiene con el INAI, además de que hay un intercambio muy fluido, prueba de ello es el convenio que se había concretado el día de ayer.

En ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica del GTT que preparara una comunicación muy cuidada, en el ánimo de construir con ellos y presentar esas observaciones a dicha institución.

Al no haber comentarios adicionales, se dio por presentada la nota sobre la atención a las observaciones que derivaron de la primera evaluación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5. Asuntos generales.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez solicitó, con relación a la suscripción del convenio de ayer, que se expliquen cuáles son las obligaciones que adquirimos, sobre todo, porque le preocupa que no estamos funcionando en la lógica de lo abierto en la compatibilidad de sistemas y entiende que parte de las obligaciones son en ese sentido.

Al respecto, la Secretaria Técnica del GTT señaló que lo programado era firmar un convenio para que se actualizara el suscrito en 2014 con el entonces IFAI, pero al final se decidió que fuera una carta de buenas intenciones en donde se establece justamente la posibilidad de que el INE se adhiera a dos sistemas que está promoviendo el INAI, uno es el de comisiones abiertas y el otro es de comunicación oficial.

Señaló que en ambos casos ya se han iniciado, desde antes de esta carta de intención, los trabajos para adherirnos a estos sistemas. En el caso específico de comisiones abiertas, estará listo para lanzarse en marzo porque igualmente había una diferencia en cuanto a lo que el sistema diseñado por el INAI solicitaba y lo que la DEA reportaba. Por lo que la DEA ha estado trabajando en cambios en la estructura de su sistema de reporte de viáticos, sobre todo y particularmente lo referido al informe de comisión que no se consideraba en el sistema que tenía la DEA. Es decir, la DEA lo recibía, pero no se reportaba en el sistema, y esta es una exigencia del sistema que ha diseñado el INAI.

En el caso de Comunicación Oficial, señaló que es un sistema diseñado por el INAI que ha estado en análisis de la UNICOM, y que para nosotros adoptarlo tendríamos que montarnos en su sistema. No obstante, la UNICOM nos ha dicho que tiene una serie de

vulnerabilidades. Se revisó por primera ocasión hace un par de meses, se hizo un dictamen técnico y se envió al INAI diciendo cuáles eran las vulnerabilidades que se habían encontrado. El INAI contestó por escrito que trabajaría en aumentar los niveles de seguridad del sistema, efectivamente dándole la razón a UNICOM, y envió una nueva versión. Esta nueva versión ya fue analizada nuevamente con UNICOM y subsisten problemas que permitirían un hackeo, por lo que también por escrito, ya se ha hecho del conocimiento del INAI y estamos en espera de que se solventen esos temas de seguridad para podernos subir a este sistema.

Señaló que en ambos casos vamos ya en camino a la adopción, con las particularidades comentadas, por lo que el compromiso en concreto de ayer fue más bien la intención de adherirnos.

Por su parte, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez solicitó conocer el estatus del tema de las obligaciones de transparencia de los partidos.

La Secretaria Técnica del GTT señaló que no se incluyó nada al respecto en la carta de intención ni estaba previsto en el proyecto de convenio, dado que ahora quedan como obligados directos y no lo tenía reportado como una necesidad, pero lo revisará.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que está familiarizada con el proyecto de comisiones abiertas, incluso desde que era viajes claros, pero no sabe en qué consiste el de comunicación oficial, por lo que solicitó una descripción del mismo.

Al respecto, la Secretaria Técnica del GTT señaló que, en general, el sistema que ha diseñado el INAI es la obligación de transparencia que prevé la Ley, que es informar sobre los gastos en comunicación oficial que hace el INE, el monto, a qué se destinan, y en qué medios. No obstante, les enviará una presentación sobre este sistema para que lo conozcan, que es fundamentalmente las obligaciones de transparencia, pero presentadas de un modo más amigable.

Al no haber asuntos generales adicionales que tratar, se dio por concluida la sesión a las diez horas con cincuenta minutos del jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017

 <hr/> <p>Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral y Presidente del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>	 <hr/> <p>Lic. Enrique Andrade González Consejero Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>
 <hr/> <p>Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Consejera Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>	 <hr/> <p>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>
	 <hr/> <p>Lic. Cecilia Azuara Arai Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia</p>